

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

20 de marzo de 1985

ACTA N°535-85

PRESENTES: Don Chester Zelaya, Rector
Don Mauro Murillo
Don Walter Solano
Don Carlos Montero
Don Oscar Raúl Hernández
Don Sherman Thomas
Don Francisco Solé
Don Enrique Góngora
Don Sergio Flores, Vicerrector a.i. de Planificación
Don Carlos Luis Fallas
Don Minor Vargas
Don Luis Edgardo Ramírez, Auditor

AUSENTES: Don Marco Vinicio Álvarez, por estar fuera del país y Don Jorge E. Guier, quien se excusa de antemano.

Se inicia la sesión a las 9:30 horas.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Por unanimidad se aprueba la agenda siguiente:

- I. Aprobación de la agenda
 - II. Aprobación del acta 534-85
 - III. Correspondencia
 - IV. Informes del Rector
 - V. Trámite de asuntos a Comisiones
 - VI. Informes de Comisiones
-
1. Dictamen sobre la gestión presentada por la Lic. Ana María Rodino (*)
 2. Dictamen sobre informe de labores de la Oficina de Servicios Generales (**)
 3. Informe sobre acuerdos pendientes de 1984 (**)
 4. Informe sobre revisión de reglamentos (**)
 5. Dictamen sobre moción de don Oscar R. Hernández sobre consecución de recursos para la UNED (**)

VII. Asuntos de trámite urgente

1. Modificación externa 1-85
2. Autorización a autor (nota VA-106-85)
3. Convenio UNED-Comité Compañeros de las Américas de Costa Rica y Comité Compañeros de las Américas de Oregón, USA.
4. Convenio UNED-Ministerio de Justicia
5. Visita de don Francisco Millet, Contador de Costos de la UNED.

(*) Minuta 65-85 de la Comisión Asuntos Administrativos y Económicos

(**) Minuta 66-85 de la Comisión Asuntos Administrativos y Económicos

II. APROBACION DEL ACTA 534-85

Se deja pendiente de aprobación, en vistas de que no ha sido revisada por los miembros del Consejo Universitario.

III. CORRESPONDENCIA

1. Comunicaciones de don Francisco Solé Li

Se conoce nota del 15 de marzo de 1985 en donde el Sr. Francisco Solé presenta las dos mociones que había mencionado verbalmente en la sesión pasada: Una, en relación con el aumento de la representación estudiantil y la otra, referente a la dieta para los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.

Hay consenso en remitir ambas mociones a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos.

2. Copia de carta de don Walter Solano

Se conoce de la carta que envió el Sr. Solano al Rector, sobre el acuerdo que tomó el CONRE en relación con el asunto de la Antología de Educación Costarricense. Esto se vio en el CONRE y se incluyó el punto de vista de don Walter Solano.

3. Copias de notas de don Carlos Hernández

Se conocen copias de notas que dirigió don Carlos Hernández a los señores Juan Cevo y Miguel González, en relación con el cumplimiento de los acuerdos 780 y 781 de la sesión 504-84 y los acuerdos 836 y 837 de la sesión 510-84, que se refieren al Plan de Producción de apertura de carreras.

4. Control de ejecución de acuerdos de febrero- 1985

Se conoce el estado de ejecución de acuerdos del mes de febrero, así como el acuerdo pendiente del mes de enero del presente año.

IV. INFORMES DEL RECTOR

No hubo informes en esta oportunidad.

V. TRAMIRE DE ASUNTOS A COMISIONES

No se remiten asuntos a Comisión en esta oportunidad.

VI. INFORMES A COMISIONES

1. Dictamen sobre la gestión presentada por la Lic. Ana María Rodino.

Se pone en discusión la propuesta presentada por la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 65-85) en relación con el caso de la Sra., Rodino.

EL RECTOR manifiesta que don Minor Vargas ha presentado una propuesta en el sentido de agregar a la resolución un punto más.

DON MINOR VARGAS explica que su moción está motivada en parte por las últimas observaciones que planteó don Oscar Raúl Hernández. Si bien su posición es de avalar lo resuelto por la Comisión, cree importante agregar algo que equilibre la gestión que está haciendo, para determinar en qué medida puede haber habido improcedencia en algunos aspectos de la relación Vicerrector-dependencias de esa Vicerrectoría- particularmente con la Oficina de Audiovisuales.

DON MAURO MURILLO no está de acuerdo con el dictamen de la Comisión ni con la moción presentada. Distribuye una moción que ha elaborado. Le parece que el asunto no es tan sencillo como para decir que no hubo agresión laboral y se ratifique lo actuado tanto por la Vicerrectoría como por la Rectoría. Por la Vicerrectoría, en la medida en que la misma Rectoría lo avala.

Acto seguido, se encarga una evaluación de AUDI.

Cree que hay otros aspectos que han sido soslayados por la Comisión, tal vez no exactamente la violación de normas jurídicas, pero sí la violación de principios de buena administración, que ha quedado evidenciado que no se siguen en forma cabal en la UNED. Esto debe resaltarse en el caso.

Por otro lado, le parecería pésimo precedente que a raíz de una denuncia de un jefe, como respuesta se dé el encargo de una evaluación de su unidad.

Cree que se pueden encargar evaluaciones, pero no le parece elegante que esa sea la respuesta a una denuncia de alguien.

Este Consejo entre otras cosas, debe merecer la confianza de los funcionarios de la UNED y si el riesgo es que cada vez que se presenta una denuncia se encargue una evaluación en su contra, lo que va a suceder es que nadie va a presentar más denuncias. Las evaluaciones y la investigación de denuncias proceden siempre. Algunas cosas que han sido denunciadas aquí, supone que las investigaciones ya se

están haciendo, o encargadas por la Administración o realizadas por la Autoría, pero ese no es el problema.

En cuanto a las evaluaciones le parece que éstas deben ser periódicas y sistemáticas, porque la evaluación debe hacerse a todas las unidades. De modo que lo lógico es que ya es hora de que se proceda en la UNED a elaborar un programa general de evaluaciones. Incluso, el resultado de las últimas elecciones, en vista de que un miembro que resultó electo hizo el mayor énfasis posible en el campo de las evaluaciones, se debe ir pensando en una evaluación sistemática y no en un tipo respuesta a una denuncia presentada por un jefe de una unidad. No dice que no se amerite la evaluación de esa unidad, sino que no le parece elegante proceder a evaluar nada más esa unidad y como respuesta a una denuncia que se atrevió a hacer el respectivo jefe.

Teniendo ese tipo de defectos el dictamen, no puede ser acogido, e incluso la redacción misma de la moción estuvo a cargo de la Rectoría. En síntesis, cree que no fue muy profundo el examen que hizo la Comisión y le parece que ese dictamen debe ser variado; si es del caso se envía de nuevo a comisión, pero en todo caso Don Mauro, don Oscar Raúl y don Walter han presentado esta alternativa, que consta de pocas partes y es hasta conciliatoria de que ha venido ocurriendo, porque no carga la mano en contra de nadie y trata de solucionar el problema más hacia el futuro, que pensando en términos de imponer sanciones.

Como se ha venido insistiendo, de parte de la Rectoría, en que hay que definir si hubo o no agresión laboral, en el punto 1) se dice que no la hubo. Pero en el punto 2) se recalca que en la UNED deben regir ciertos principios de buena administración. El asunto no es sólo de normas jurídicas, sino que más complicado. Probablemente habría que analizar más a fondo los hechos y esto requiere muchísimas horas. Don Mauro le ha dedicado unas diez horas y no puede asegurar que ya domine totalmente los hechos; pero le resulta claro, especialmente del juego de memorandos que se dieron en poco tiempo, especialmente en relación a las medidas que cortaron programas y otras similares, que normas elementales de buena administración no se están cumpliendo: la consulta previa, el estudio técnico de las razones y las respuestas a reconsideraciones fundadas que presenta una jefatura. Estos principios reflejan si se cumple una buena administración y este Consejo es responsable también de la buena marcha de la administración en términos aún no jurídicos, y habiendo una falla puramente administrativa, pues debe resaltarla.

La parte medular son los puntos 1 y 2) por lo que solicita a los compañeros que sean vistos en conjunto. Los puntos 3,4 y 5) pueden ser vistos por separado. Coinciden en que debe representarse el orden jerárquico. Hubo un error de parte del Consejo Universitario cuando le dio curso a la denuncia sin exigir que pasara el asunto por la rectoría.

En definitiva, el asunto pasó por la Rectoría, pero pudo no haber sucedido así, de modo que no hay ningún problema en reconocer el error.

En el punto 4) se resalta algo que ya había manifestado Don Minor Vargas; que ciertas expresiones que han venido produciendo, no sólo por parte de una persona sino de varias, las comunicaciones formales deben ceñirse a ciertos principios mínimos no sólo de elegancia- como lo resalta el Auditor en su informe- sino que deben evitarse ofensas a las personas. Luego, ya que se ha pretendido hacer una evaluación de AUDI, se limitan a un simple encargo concreto de que la Rectoría elabore un programa de evaluación general de las diversas unidades de la UNED.

EL RECTOR se refiere primero a aspectos de procedimiento antes de referirse propiamente a las dos mociones, especialmente a la que han presentado don Mauro, don Oscar Raúl y don Walter.

Pareciera desprenderse de las palabras de don Mauro que este asunto no fue objeto de análisis correspondiente, detenido, profundo, de parte de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos. Lamenta que don Mauro no haya podido estar presente cuando se hizo gran parte de ese análisis. Pero desea señalar que el estudio que se hizo fue muy detenido y el dictamen que se elaboró, contó con el consenso de los miembros de la Comisión que estaban presentes.

Otro aspecto es que don Mauro trata de falsear las bondades del informe al decir que como la Rectoría elaboró un anteproyecto, eso hace que el dictamen no haya sido objetivo. Tiene que reconocer don Mauro, que cuando don Minor propuso que fuera la Rectoría la que elaborara ese anteproyecto, el mismo Rector señaló que si crían que no iba a ser una cuestión que fueran a considerar objetiva, que se designara a otra persona. Esto les consta a los compañeros de la Comisión y sin embargo siempre se decidió que fuera la Rectoría la que presentara ese anteproyecto.

DON ENRIQUE GONDORA estuvo comentando con don Juan Cevo sobre la posibilidad de que ellos dos –que estuvieron en la Comisión de Análisis de Unidades Didácticas- los consideren en esta otra comisión de AUDI. Comentaban pues que no les gustaría que quedaran como el grupo de los inquisidores de la UNED; que tal vez debería ser un poco más rotativo ese papel. Si acaso se aprobara una moción en ese sentido, reconoce que hacer en cada caso una comisión ad-hoc significa una guerra de posiciones y ese juego se evita teniendo un grupo de inquisidores especializados en inquisición constante.

Si ese fuera el mandato del Consejo Universitario don Juan y don Enrique lo atendería con mucho gusto, pero quedarían hacerles una reflexión de tipo humano.

El otro asunto es que se vuelva a plantear aquí –con lo que siempre ha estado de acuerdo- que las cosas escritas y aún verbales se hagan (a no ser que sea broma) dentro de un marco del mayor respeto posible. Pero ha notado –y no es la primera vez que lo dice- que es muy fácil ser irrespetuoso con los Vicerrectores, sin consecuencias, pero no al revés.

Su última reflexión es que concuerda con don Mauro en que debían de evitar que cuando hay una denuncia, a la unidad de denunciante le caiga una comisión como castigo. Pero como al revés también. Si los miembros de los Consejos Universitarios siembran inseguridad en los jefes de por qué en el cumplimiento de sus deberes de lo que ellos creen que es de buena administración, piden informes, toman decisiones y esto lo interponen los subalternos inmediatamente como “agresión laboral”, entonces están falseando también el principio que llevará muy fácilmente a que Vicerrectores y Jefes decidan hacerse los desentendidos y decir que sí a todo para que no hayan protestas y no verse en un problema de este tipo. De alguna manera convergen las dos cosas: evitar una investigación a AUDI y que se investigue de una vez al Vicerrector Académico. Reconoce que la situación es muy difícil, pero ojo que las expresiones que no deben decirse por escrito ni verbalmente ojalá se haga y que también los Vicerrectores, el Rector y los Directores estén a salvo.

El principio es que se trata de homogenizar el asunto, si no es bueno eso, no es bueno para ninguna de las dos partes, pero las consecuencias son las mismas.

DON SHERMAN THOMAS señala que cuando este asunto llegó al Consejo Universitario manifestó que era administrativo y que debía ventilarse en el nivel que correspondía. Le

cuesta un poco poder opinar con la claridad que quisiera, no sólo sobre las dos mociones presentes, sino que sobre la resolución misma. Pero sí le quedan claras algunas cosas. Y volviendo al principio por el que guía su vida, cree que en este tipo de situaciones siempre la responsabilidad es compartida y este caso no es la excepción. Si aceptamos este hecho debemos tomar una resolución que trate de que se obedezcan los principios administrativos mínimos. Y ojalá que este caso les sirva de escarmiento para mantenerse dentro de lo establecido. Le gusta por otro lado que se aclare que no existió lo que puede ser tildada como “agresión laboral” y es una buena oportunidad para que revisen los procedimientos y mecanismos administrativos que se han puesto en práctica.

A las dos primeras partes de la moción de don Mauro no le ve mayor problema y considera que para la buena administración la moción planteada es muy saludable. Respecto a los puntos siguientes prefiere escuchar otras intervenciones para poder conformar su punto de vista y volver a pronunciarse en su oportunidad.

EL RECTOR refiriéndose a la moción presentada por los tres compañeros, no ve cómo, con las cosas que se dijeron en la Comisión de Asuntos Administrativos, que constan en las minutas, se puede hacer caso omiso de las circunstancias – de acuerdo con un testimonio que puede ser cierto o no totalmente-. Pero lo menos que pueden hacer es investigar. El argumento de no evitar que alguien en el futuro tenga la oportunidad de presentar una denuncia en el Consejo Universitario, y que lo mejor es no hacer investigación, no lo cree conveniente.

De tal manera que estarían faltando los miembros del Consejo Universitario de ejercer la función de supervisión superior que le corresponda a este cuerpo, haciéndose de oídos sordos ante denuncias graves, concretas que se han preñado ante el Consejo, todo con miras a evitar un trauma en cuanto al procedimiento de las denuncias.

Por otra parte, para que no entre en investigación, mejor estar haciendo continuas denuncias y hay personas que están especializando en eso.

Si se considera que el dictamen de la Comisión es omiso en cuanto a que sólo está investigando un aspecto, la salida es ahora una investigación global que viene quedando en nada. Lo que corresponde es proceder a completar el dictamen y en ese sentido la posición de don Minor es absolutamente congruente. Eso es lo que corresponde y no hacer las del avestruz, que es lo que se está pretendiendo hacer con la otra moción. Dejar pasar la tormenta cuando pueden estar ocurriendo situaciones sumamente graves en demérito de los viene y los servicios que ofrece la Institución.

DON ENRIQUE GONGORA con respecto a las investigaciones, tal y como lo propone don Mauro, le parece bien que debiera de haber una evaluación periódica.

Pero si la Administración se dedica a esto deberá de hacer un machote aplicable a cada unidad. Sin embargo, ese tipo de evaluación no sirve para casos especiales.

DON MAURO MURILLO deja constancia de que le satisface mucho el tono que lleva esta discusión y en áreas de que continúe este tono va a evitar comentar lo que dijo don Chester de que era falsa su afirmación de que no había un análisis suficiente de parte de la Comisión, de que trataba de falsear las bondades del informe al resaltar el hecho don Mauro que calificó de poco elegante de que se encargara a la misma rectoría redactar la moción que en definitiva le daba apoyo a la Rectoría. Y la última frase, de que la moción hacia las

del avestruz. Sobre eso no se va a referir en aras de que el tono de altura se mantenga en este tema tan difícil.

Refiriéndose a cosas más a fondo, don Enrique Góngora dijo que le parecía función investigadora, tipo inquisitorial. Coincide con eso. No resulta nada conveniente especializar gente en misiones horribles como son las de este tipo. Además de que acaban de gastarse y no cree que todos los integrantes estarían conformes con otra oportunidad.

Don Enrique también señaló el problema del respeto entre unos y otros y que resultaba fácil irrespetar a los Vicerrectores. Es un argumento de rebote en el sentido de que también puede resultar fácil al Rector y a los Vicerrectores el irrespetar a sus subalternos. Supone que se refiere al problema de que al que está arriba le resulta fácil irrespetar al que está abajo.

Don Chester al comentar la moción concreta el encuentra dos problemas: dice que la moción hace caso omiso de ciertas denuncias que se presentaron aquí en contra del funcionamiento de AUDI. Al respecto diría que hay que distinguir entre investigación y evaluación si no, no entendemos el problema en que estamos. La moción que han presentado en su punto 5) se refiere a una evaluación. Cuando explicó esta moción dijo que ciertas denuncias que se habían tirado en el camino no era el caso de hacerse el tonto. En ningún momento esta moción sugiere hacer caso omiso de denuncias. Estas originaran investigación. La evaluación es otra cosa: es un proceso periódico, constante, si no las cosas nunca andarían bien. La evaluación es una regla normal, elemental de buena administración. No se concibe la administración sin la evaluación. El punto 5) se trata de formalizar un proceso que debería ser normal.

Si hay cosas que investigar, que se investiguen; ni siquiera cree necesario que el Consejo Universitario tome un acuerdo al respecto. Si hay una denuncia que la Rectoría y la Auditoría investiguen lo que les corresponda.

Insiste en que la moción no pretende hacer caso omiso respecto a posibles barbaridades que se hayan cometido en esta Universidad. Eso que se investigue.

El otro argumento de don Chester de que mejor es adelantarse a hacer denuncias para que no se haga investigación, otra vez los lleva a lo mismo.

En el fondo hay una confusión entre irregularidades que debe originar una investigación y lo que es evaluación que es otro proceso muy diferente.

DON MINOR VARGAS cree perfectamente posible ligar los primeros cuatro puntos de la moción presentada por los tres compañeros, los que pueden empatar con el dictamen, excepto el punto 5), porque se trata de evadir responsabilidades y de eso la UNED ya debería estar cansada. Le parece que este último punto debería de ser mucho más específico. El elemento de buena administración que no aparece señalado en la primera moción y le parece sano agregarlo porque el mismo Auditor señala mucho este aspecto en su informe sobre este particular. Le parece también poco elegante que se hable de que la moción fue encargada al Rector. La moción que presentan los compañeros es prueba de que están en capacidad de analizar y discutir la moción del Rector que fue revisada y corregida en Comisión de Administrativos y llevar a mejor término, según esta discusión.

Conversó con la Sra. Rodino sobre este asunto y al mismo término quedó preocupado por el planteamiento que hizo don Oscar Raúl. Y la moción que él presenta viene a enriquecer la moción original, precisamente buscando un mejor equilibrio.

Si bien en la denuncia de la denuncia de la Sra. Rodino y en las intervenciones posteriores no se puede hablar de “agresión laboral” en el sentido estricto como lo presentó la Sra. Rodin, sí se hicieron agregados que hicieron ver posibles anomalías y defectos. Y sobre todo el informe del Auditor deja ver que, por un lado, pudo haber errores de parte de AUDI, pero también pudo haberlos de parte del Vicerrector Académico.

Reitera, que los primeros cuatro puntos pueden ser incorporados al dictamen y que se mejor el punto 5). Debería haber mayor decisión y si el Consejo Universitario cometió un error de traer este asunto aquí, va a tener que enfrentar las consecuencias de eso.

DON OSCAR HERNANDEZ. A mí me han parecido muy ponderadas las palabras de don Sherman Thomas en cuanto a visualizar la complejidad de este problema y determinar definitivamente que han existido deficiencias de ambas partes. A raíz de mi última participación en la sesión de la Comisión de Asuntos Administrativos, junto con don Mauro y don Walter Solano nos dedicamos a analizar profundamente la documentación. La fuimos estudiando en orden cronológico y fuimos descubriendo una serie de aspectos muy importantes e interesantes, y que probablemente algunos se quedan por fuera. Pero lo que quiero enfatizar es que nuestra moción trata de lograr el mayor equilibrio posible. Es decir, analizar cada una de las participaciones, determinar en dónde hubo las fallas, tratar de corregirlas.

Así vemos que en el punto 1), en donde determinamos que no hubo “agresión laboral”, me parece importante que quede de experiencia para el Consejo Universitario. Es decir ¿Por qué recibimos este asunto en esta mesa de discusión? Casualmente porque venía con ese calificativo. Si recibimos una denuncia de persecución laboral estamos obligados a tomarla en cuenta.

Tal vez un procedimiento que podría establecerse hacia el futuro es determinar si hay mérito previo para examinar un asunto de este tipo, sin meterse a analizar todo el problema global. Eso es lo que yo creo. Creo que los Tribunales de Justicia así actúan: determinar en primer lugar la cuestión del mérito.

En el segundo punto, tal vez para aclarar un poco a don Enrique Góngora, en el sentido de en qué medida se pueda estar demeritando quitándole la autoridad a los responsables de ella; Nosotros simplemente decimos que las decisiones trascendentales deben ser tomas con base en un estudio técnico de las razones que pueden justificar las decisiones.

Es decir, que se tenga una evidencia de que tal situación se está dando, base en noticias, sino que se tengan evidencias y razones claras. Por tal motivo discrepa de lo indicado por la Rectoría en los puntos 1 y 3 de la nota R: 259-84, ya que el Vicerrector actuó con base en simples noticias sin comprobación.

El punto 3 me parece que es coincidente con el dictamen de la Comisión en cuanto a respeto del orden jerárquico para el planeamiento de quejas, denuncias, etc. Para mí es muy claro que doña Ana María Rodino no respetó ese orden jerárquico. Para mí es muy claro en el análisis de los documentos que ella saltó de la correspondencia que dirigió al Vicerrector (tres cartas en que él pidió reconsideración) que al no recibir respuesta saltó inmediatamente al Consejo Universitario. Por lo tanto irrespetó la instancia de la Rectoría. Por eso estamos diciendo que debe reiterarse esa regla.

En el punto 4) que es muy general y que lamentablemente hemos visto en los documentos expresiones en donde no se tiene el respeto ni la decencia para la comunicación que debe darse en una universidad, reiteramos esa regla igualmente.

En el punto 5), me parece que, conforme se ha discutido aquí, sí es conveniente hacer la diferencia, lo que es evaluación técnica de lo que es investigación de anomalías. Sería deseable que en cuanto a evaluaciones técnicas exista un plan general. Probablemente el nuevo Consejo Universitario, especialmente don Fernando Bolaños, quien ha estado interesado en ese aspecto, pensará cómo realizar esa evaluación general.

Lo que sí es realmente preocupante es que si ha habido denuncias concretas sobre aspectos de anomalías de tipo administrativo, esto es otro problema y ahí tendríamos que decidir si le corresponde al Consejo Universitario encargarse de una investigación de esas o si la Administración tiene la potestad de hacerlo, como dice don Mauro, por sí sola. En todo caso me parece importante que se puntualicen esas denuncias.

DON ENRIQUE GONGORA. Considera que aquí hay un problema: el problema de "las graderías". En este momento las graderías están viendo lo que está pasando aquí, y eso puede influir en las decisiones que se tomen. Bien lo señaló don Chester al referirse a lo que sucedería si le encargan la investigación a la Administración. Si el Consejo Universitario no decide hacerla van a decir simplemente que no decidieron y desde luego que muchos de los miembros no tienen sólo la información que hay en los documentos, sino la información de "corredor". Un factor que no se puede dejar de lado es que las "graderías" nos están viendo. El único error que veo en esto y ya lo han reconocido es el haber aceptado este asunto en el Consejo Universitario, porque esto los obliga a tomar una decisión. Pueden tomar una decisión neutra como el punto 5: Encargar a la Rectoría... Pero hay un problema muy concreto que es AUDI. De ese problema es que creo que el Consejo Universitario se ve obligado a dar un pronunciamiento y que depende de la documentación ustedes verán si hay mérito para hacer una investigación y de esa manera tomar una decisión. O dejar un artículo 5) muy neutro encargado a la Administración hacer la investigación.

DON WALTER SOLANO. Quiero recordar un poco que fue lo que ocurrió con la Comisión que investigó Unidades Didácticas, para efectos de establecer una analogía. Como actor protagónico de esa Comisión y quizá una de las personas más entusiasmadas en el análisis del informe, quiero hacer ver tres cosas muy importantes: Encontramos fallas de procedimiento administrativo y técnico-académico, además de fallas en la comunicación formal e informal. P

Problemas que estaban ahí desde hace 5 o 3 años. No encontramos, y los informes lo dicen, culpabilidad de algunos funcionarios. Las recomendaciones que se hicieron me dejaron con cierta sensación de angustia porque lo encontrado no fue algo como para el trabajo que se hizo en la Comisión.

Algunas de las recomendaciones que en un momento se creyeron muy importantes, se han pedido prórrogas para buscarles el cumplimiento total, porque al parecer no eran como se las pretendió. De haber existido fallas en los niveles jerárquicos tales como las jefaturas y dirección, la responsabilidad debió ser progresiva, es decir, hacia arriba pero no hacia abajo. Creo mejor en una evaluación que en una investigación. A la luz de la experiencia con UNDI, pienso que sería más práctico una evaluación, no en una unidad determinada, sino una evaluación total, global. Y creo que ese es un trabajo que podría bien programarse tomando como experiencia el problema de Unidades Didácticas en donde se encontraron fallas en los procedimientos administrativos y técnicos. Esto bien lo podría ejecutar la Administración Superior, mediante un plan.

En cuanto a la moción lo más sustancial ya se ha dicho acá. Lo único que reitero es el punto 5), es decir que sea una evaluación global y no específica.

EL RECTOR. Veo que lo que señalaba don Mauro, ahora me entero de que ustedes también recibieron observaciones de parte de las “graderías” para usar el término de don Enrique Góngora, en cuanto a que se había dejado posiblemente sorprender en cuanto a que se hubiera dejado a la Rectoría la redacción de la resolución. Al cabo de tres años en que se instaló este Consejo externo y al cabo de dos años en que se complementó con miembros internos, yo creí que había corrido “tanta agua debajo del puente”, que ya el momento como para que se fueran asumiendo otro tipo de posición con respecto a ese tipo de observaciones. Sin embargo, por lo visto todavía la situación sigue, lo cual da mucho que pensar.

En cuanto a las observaciones que se han hecho sobre la moción de los tres compañeros, el punto 2 hace caso omiso totalmente de que doña Ana María Rodino estuvo incapacitada desde el 10 de agosto hasta principios de octubre y llegó por cuatro días, y las incapacidades que no pasan por el Vicerrector, entonces no sabe si la persona está incapacitada o no, entonces se parte de la base de que debía haber una comunicación llamándola a la casa.

Si eso es lo que está queriendo decir en el punto 2, habría que tener un archivo muy actualizado de incapacidades para estar llamando a cada uno a casa. Ya hubiera deseado yo que le hubieran hecho ese tipo de consultas a la Rectoría cuando este consejo ha tomado disposiciones sobre algunos asuntos que eran álgidos y yo, andaba incumplimiento de alguna función.

En ese sentido no es válida la observación. O haber dejado algún asunto para más adelante mientras oyen el criterio del Rector. Y de eso nunca me quejaré. Esa parte del juego.

Luego, en cuanto al orden jerárquico que aquí se establece, se le da vuelta al asunto. No es en los términos en que está planteado en el dictamen en la Comisión, porque en esto se señala que hay un orden jerárquico en el sentido de que hay jefes que dan órdenes, hay subalternos que acatan estas órdenes de acuerdo con lo que estipula el Estatuto de Personal, pero que además hay recursos que le permiten a un subalterno apelar la resolución que tome un jefe, en caso que considere que no es adecuada. Se está ratificando el principio de autoridad, pero no una autoridad absoluta, sino dentro del marco del derecho que le corresponde a todo funcionario, como le señalan al Estatuto Orgánico y el Estatuto de Personal, en cuanto a los recursos. Precisamente para evitar el hacer el desentendido con una situación. Porque si cuando se toma una decisión es para que se haga un problema, lo mejor es no tenerlo. Y en eso poco a poco hemos ido cayendo en niveles de burocratismo, de indiferencia, en niveles sencillamente “a mí no me importa”.

Eso de trabajar para las “graderías” es muy fácil, después lo llaman “populista”. El punto 3 de la moción propuesta me parece excelente y perfectamente se puede incluir. Pero el punto 5 es donde está el problema. Porque se habla de evaluación general y no de las cosas que no se dijeron acá. Esas que las investigue la Administración. Es muy bonito hacer un plan de evaluación general, pero lo que llaman los norteamericanos “el trabajo sucio”, que eso lo hagan los otros.

Por eso digo que si de aquí no sale un acuerdo concreto acerca de que esa situación se investigue, yo no lo investigo, porque ya el órgano superior tiene conocimiento de eso y si

no hay ni siquiera una voluntad de que se haga una investigación y solicitarla en un acuerdo, cómo va a hacerlo. Otra salida fácil también es decir que lo investigue la Auditoría. Sinceramente por dicha ya ha pasado el período electoral. A quienes resultaron electos les espera un período de cinco años y es uno de los aspectos beneficiosos que tiene la UNED, de no estar en un electoralismo. Pasado el período electoral, estamos en un proceso en que haya que tomar las decisiones, cortar por lo sano por donde sea, a efecto de evitar que caigamos en situaciones en que han caído otras instituciones: “dejad hacer y dejad pasar”.

DON LUIS EDGADO RAMÍREZ: dado que ha sido mencionada la Auditoría, efectivamente creo que cuando existe algún tipo de denuncia de anomalía o irregularidad, le corresponde definitivamente a la Auditoría. Y en ese caso no podría dejar todo lo acontecido. Claro que no solamente le corresponde a la Auditoría. Siempre he creído que más bien, previamente, le corresponde a la Administración hacer los análisis del caso oportunamente. Siempre he manifestado que cuando llega algún nombramiento, lamentablemente es cuando se dice todo lo malo de la unidad y de las personas, y no es el momento más oportuno para decirlas. Espero que se tomen en consideración todas estas cosas que en buena hora sucede.

Por otro lado, no obstante que a la Auditoría le corresponde ese tipo de cosas, me parece que no tenemos lamentablemente el personal técnico correspondiente. En este caso si tuviera que hacerlo, necesitaría del personal técnico ya sea de la Universidad o de fuera. Considero muy oportuno que sea la misma Comisión. En esto veo un punto positivo al hecho de que sea la misma comisión que ya trabajó la Universidades Didácticas, precisamente porque siempre se ha dicho en Derecho que lo malo son los tribunales ad-hoc, o sea los tribunales casuísticos para revisar cada caso. El trabajo que realizó la Comisión sobre Unidades Didácticas creo que lo hizo muy bien; fue algo bastante positivo. Así que deje planteada la posición de la Auditoría en cuanto a este asunto.

DON CARLOS MONTERO: me quiero referir primero a dos aspectos antes de entrar directamente a las mociones. Primero, tal vez se está obviando un hecho importante: inicialmente en este asunto se produjo una carta de la Rectoría con cuatro puntos específicos, que se aprobaron en la Comisión de Asuntos Administrativos. Al menos como yo lo entendí fue una carta “componedora”, en donde incluso la misma jefatura de AUDI estuvo de acuerdo con los puntos específicos. Y dado que la Rectoría había tomado cartas en el asunto, lo más lógico, y creo que estuvo bien hecho independientemente de “las graderías”, se le encargó a la Administración, bajo estos mismos lineamientos, hacer una propuesta de resolución.

Con respecto a la Comisión propiamente, en la misma Comisión se pensó que quedara la misma comisión que había investigado Unidades Didácticas, primero para ser consientes dado que en la anterior oportunidad se pensó que el asunto no debió haber llegado al Consejo Universitario, pero al final llegó y se pensó que en ese momento debía de actuarse en el mismo sentido.

Así como lo expresé en la Comisión de Asuntos Administrativos, no veo cuál es el problema de que haya una comisión que investigue los procedimientos, si incluso la UNED cada dos años le llega la Contraloría para investigarla y es una Comisión más grande. Más bien eso ayuda a mejorar los procedimientos para el futuro.

En lo respecta a las tres mociones, yo diría que se puede hacer una sola, son complementarias. El problema álgido es si se nombra una comisión investigadora o se propone una comisión evaluadora de toda la universidad.

Considero, como lo expresé en Comisión, que es preferible ser consiente, con la investigación anterior y sí acogería la moción de don Minor, en el sentido de que está ampliando la investigación en unos puntos que me parecen muy procedentes. Pero adicionalmente, si se toma esa posición, no le veo el problema a la moción presentada, por don Mauro, en el sentido de que primer punto ya está contenido en la otra moción. Al segundo punto le eliminaría la parte final que dice "...tales como...", porque ese sería el trabajo de la Comisión investigadora. En cuanto al punto tercero, también le eliminaría la última parte "...las cuales..." y agregarle que también existen recursos e instancias que mencionan en la otra moción. En el punto cuarto no ha habido objeción. Todos nos hemos pronunciado a favor de que no haya expresiones que signifiquen ofensa de tipo personal. El puto 5) considero que podría ser complementario, además de la investigación.

DON MAURO MURILLO: Don Chester dice que en el punto 2) se hace caso omiso del tema relativo a las incapacidades de la Sra. Rodino. Esto se plantea así: La Licda. Rodino del 10 de agosto al 23 de setiembre estuvo incapacitada efectivamente. Del 23 al 27 de setiembre estuvo en la Universidad.

El 22 de setiembre don Lenin Vargas envía un memorando a la Sra. Rodino, incluso aquí comienza los problemas de jerarquía probablemente, porque le envía copia a don Jorge E. Guier. Es de suponer, porque documentadamente consta hasta aquí, que con base en este memorando don Jorge Enrique inmediatamente manda tres memorandos que originan las gotas que rebasan el vaso. Exactamente el 1° de octubre está la respuesta de don Jorge Enrique, o sea el lunes siguiente. Hasta el 27 estuvo la Sra. Ana María trabajando, ahí no se produce nada. El 26 que ella no estaba, se produce el memorando del Sr. Lenin Vargas y el 1° está la respuesta de don Jorge Enrique Guier, pese a que la incapacidad se suponía que era de duración corta, como efectivamente sucedió. Ya el 8 de octubre estaba otra vez de vuelta la Sra. Rodino y creo que fue el 10 de octubre que ella dio respuesta a los tres memorandos del Dr. Guier, planteando reconsideraciones. Por cierto, que hasta donde documentalmente tengo información, esos tres memorandos de don Jorge E. ni siquiera han recibido respuesta. Yo creo que ahí están planteados los tres buenos principios de administración de que se habla en el punto 2. Es decir, no hubo una audiencia en el sentido de que de alguna manera pudo haber sido consultada Ana María. No podría consultarse a los hospitales, pero de alguna manera pudo haberse esperado la decisión, porque una decisión tan rápida sobre un tema que se venía comentando, tampoco era de una urgencia extrema como que había que cortar la rapidez de un fin de semana. Yo creo que la velocidad con que se tomaron las decisiones era precisamente para huir de la posibilidad de la consulta. Después, los argumentos que se dan en algunos casos, por ejemplo, de que hay algunos recursos humanos disponibles dentro de la universidad, de que ya hay audiovisuales producidos en tal campo y otros argumentos incluso erróneos del mismo Rector en su nota corrige algunos aspectos relativos a la contratación de Nidia Rodríguez, que don Jorge Enrique incluso supone que se está haciendo.

EL RECTOR interrumpe para aclarar que precisamente le consta al Auditor que con el propósito de buscar una solución a la situación que ya se había creado por las medidas que había tomado la Sra. Rodino, es que en la carta solucionó el problema interpretado, que

esos programas que fueron pagados con una tabla que no es la de la Cátedra Constantino Láscaris, no eran para la Cátedra. Pero todos se habían hecho como si fueran para la Cátedra.

DON MAURO MURILLO continúa diciendo que el otro aspecto de buena administración que está planteado es que cuando una jefatura haga todo un planteamiento de revisión de decisiones con páginas enteras de razonamiento, cómo va a ser que pasen cinco meses sin darle respuesta a esas notas. Son casos elementales, a eso nos referimos en el punto 2. El asunto de las incapacidades son hechos que nosotros analizamos por horas. En cuanto al punto 3 es cierto que nuestra moción es más específica que la propuesta de la Comisión, el problema es si se justifica hacer un recordatorio, sobre el principio de autoridad. Yo no tengo claro que se justifique, porque en ningún momento he visto que la Sra. Rodino se haya brincado el principio de autoridad, salvo en este aspecto de la denuncia que planteó el Consejo Universitario.

Y en ningún momento nos consta que otro sujeto involucrado en esto se haya saltado el principio de autoridad. Para qué recordarlo en donde no hace falta. Y específicamente para qué hablar de recursos si el problema de los recursos no está involucrado en este momento. La Sra. Rodino planteó entre el Consejo Universitario una denuncia. Así lo llamó ella y así lo entendió don Jorge E. Guier en la respuesta que dio. Todo esto se ha tratado como una denuncia no como un recurso.

Yo podría avalar lo que dice la Comisión, pero eso no creo que sea el asunto.

Entonces nos centramos en lo que sí tiene relación.

El punto 5 es donde se puede estar dando la mayor discrepancia. La frase clave de don Chester es que el “trabajo sucio” que lo hagan otros, con una advertencia de que, si el Consejo Universitario no acuerda una investigación, él no la ordenará. Me parece muy fregado que nos presione de esa manera. Creo que no fue oportuno eso. No tiene importancia tal vez. Yo creo que la moción no está buscando que “el trabajo sucio” lo hagan otros. Tal vez lo que no se nos ha entendido es que no queremos que cada vez que se haga una denuncia ante el Consejo Universitario contra alguna autoridad, por ejemplo, un Vicerrector, el Vicerrector aproveche esa oportunidad para presentar denuncias en el Consejo Universitario. Yo no considero eso ni lógico ni oportuno ni tolerable. No me parece que el Consejo Universitario deba permitir que no sea sino hasta el momento en que se denuncie a un Vicerrector, para que él haga las denuncias que tengan contra la persona que lo denunció. Eso no es admisible, porque si un Vicerrector, le Rector o cualquier saber cosas respecto de alguien, debe investigarlas inmediatamente. No creo que deba estar haciendo legajitos para tenerlos guardados esperando que haya una denuncia para presentarlos. Esto no tiene ninguna justificación. Ahora voy a tener que decir lo que no quería y que tal vez desde el principio lo debía de haber dicho. He tenido la sensación de que cuando ese tipo de cosas se producen estamos ante una simple “operación embarre”. Espero que no haya sido grosera la expresión por usual que es. La “operación embarre” consiste precisamente en algo que uno debería de hacer, no lo hace, se espera que se lo avale otro. Esto es lo que está ocurriendo en el caso. Una investigación que la Rectoría debió haber ordenado hace tiempo, no se ordena esperando que sea el Consejo Universitario el que lo ordene. Yo entiendo la preocupación de la Administración de que no le dejen la parte sucia del trabajo, pero aquí estamos para lo que estamos.

Entiendo que cosas feas, buenas y malas nos tocan a todos hacerlas y cada cual que haga lo que le corresponde, sin esperar que otro se lo avale o se lo encargue. Así que yo

admiraría que aquí nos estamos lavando las manos respecto de las denuncias. Es más, si quieren agregar un punto 6 no veo problema y podría decir: que las denuncias concretas que ha formulado el señor Vicerrector Académico contra la Jefatura de AUDI que las investigue quien le corresponda, llámese Rectoría o Auditoría, cada una en su campo.

DON ENRIQUE GONGORA. Me parece que la Auditoría no puede hacer una auditoría Académica. Juzgar sobre la calidad académica no la puede hacer la Auditoría ni creo que sean las funciones. Le Auditoría podría juzgar la calidad de las unidades didácticas. Esto se supone que lo hace CONCAL. Entonces hay una serie de cosas que caen en el ámbito de la Auditoría, pero a veces me da la impresión de que don Luis E. quisiera ampliar un poco el ámbito. Entonces me parece bien lo que señala don Mauro que sea dentro de lo que se considere el ámbito de la Auditoría.

DON SHERMAN THOMAS. Resumiendo, mi punto de vista después de oídas las aclaraciones del caso, voy a tratar de enumerar los puntos que considero deben conformar una moción que sometería a consideración de los miembros del Consejo:

1. Considerar que de las actuaciones del señor Vicerrector Académico no hay nada que pueda ser atribuible a una "agresión laboral" hacia la Jefe de la Oficina de Audiovisuales.
2. Declarar que debe respetarse el régimen jerárquico claramente establecido en la UNED.
3. Reiterar que en las comunicaciones formales se evite el uso de expresiones que ofenden a otras personas.
4. Reiterar la vigencia en la UNED de los principios de buena administración, que se pueden obviar sólo cuando hay circunstancias muy especiales. Que las quejas o denuncias que se planteen a las instancias superiores deben ser costeadas oportunamente.
5. Copiar textualmente lo que la Comisión que haría el estudio pues creo que sí debe investigar a la Oficina de Audiovisuales.
6. Me parece que la Comisión también debe investigar la relación que ha existido entre la Vicerrectoría Académica y las otras dependencias, sobre todo haciendo énfasis en AUDI.
7. No veo nada malo en que se encargue a la Rectoría un plan general de evaluación con las diversas unidades de la UNED. No se dejen en el aire cosas específicas que al fin y al cabo deben ser consideradas en una moción. Tampoco debemos sentirnos inhibidos de levantar la cabeza y ver un poco más allá. Este punto (punto 7) pretende prevenir.

DON CHESTER ZELAYA aclara algunas cuestiones señaladas por don Mauro en cuanto a los hechos mismos. En cuanto a la ausencia continuada porque viene desde el 10 de

agosto, efectivamente estuvo sólo cuatro días del 24 al 27 de setiembre y el 28 recibió ese memorando de don Lenin Vargas, lo cual hace que el Vicerrector tome actuaciones a partir del 1° de octubre, aparte de que don Jorge Enrique Guier es absolutamente puntual en cuanto a que aparezca con fecha 1° de octubre, cosa que yo lamentablemente no soy tan cumplido. Dice don Mauro que la incapacidad era rápida y que el Dr. Guier debió haber supuesto que ya venía de regreso. Yo no soy médico, pero el hecho de cualquier incapacidad no presupone que sea una cuestión rápida.

¿Por qué fue que don Jorge Enrique no respondió a las tres reconsideraciones que solicitó doña Ana María? Porque el 10 le pidió la reconsideración a don Jorge Enrique y ya el 15 mandó la carta al Consejo Universitario. De tal manera que el hecho de que hayan pasado tantos meses y no se le ha respondido, no corresponde.

Luego la necesidad de recordar el orden jerárquico en todos los aspectos, se deriva de que la llamada "agresión laboral", doña Ana María la está fundamentando en disposiciones tomadas por el Vicerrector sobre aspectos de la Oficina. Si es por tomar disposiciones sobre cuestiones absolutamente de la oficina, cualquier subalterno estaría argumentando que hay "agresión laboral". De ahí la necesidad de aclarar muy bien que hay un orden jerárquico, que lo cree que es una orden inadecuada, injusta, etc.

DON MAURO MURLLO interrumpe a don Chester pues considera que el término "recursos" no está muy claro. No es lo mismo cuando se reclama contra algo que personalmente lo afecta- en donde veo muy clara la figura del recurso-, pero cuando se trata de cosas institucionales el procedimiento no es el de los recursos. Porque si un Vicerrector le da una orden a un subalterno y a éste se le pasan los ocho días hábiles para apelar, eso se queda en el aire.

Esta es una duda que tengo en este campo y ustedes en la Comisión lo planteaban como si fuera muy claro.

DON CHESTER ZELAYA. Comenta que en el Estatuto no se dice que lo afecta en lo personal. Da lectura al Estatuto. Y si se ve desde el punto de vista de las obligaciones del funcionario está muy claro en el Art. 34 del Estatuto. Mientras, no se diga lo contrario tiene que ser a través de un recurso que se objete una decisión de un superior.

Otro aspecto. Cuando estamos hablando de investigar los hechos irregulares, dice don Mauro que el Vicerrector esperó que estuviera todo esto junto para ver a contraatacar acusando ciertas cuestiones. Pero don Chester se está refiriendo concretamente a las circunstancias que hizo aquí el señor Lenin Vargas, no a las del Vicerrector, que son hechos sumamente graves, a los cuales no puede hacer caso omiso el Consejo Universitario. Y no se trata de que la Administración o específicamente la Rectoría no quiera hacer ese "trabajo sucio". Lo que no acepta es que otro le diga lo que haga y se lave sencillamente las manos. En eso siempre ha sido sumamente congruente con el Consejo Universitario. Sea lo que sea, por muy impopular que pudiera considerarse alguna medida, hacerla y aplicarla, pero que sea una cuestión en que cada uno asuma las responsabilidades.

El otro punto que se ha mencionado es qué hacer en cuanto a eso. Yo creo que tendrá que adoptarse una posición flexible. El hecho de creer que todos tenemos la verdad no nos lleva a nada. Hagamos la distinción entre lo que es investigación y evaluación e incluyamos las dos cosas.

DON ENRIQUE GONGORA. Considera que la moción de don Sherman y la de don Mauro más o menos se parecen. Pregunta a don Mauro si considera que hay cierta similitud.

DON MAURO MURILLO. Me alegra mucho que esté en un plan de conciliar posiciones. El problema con la moción de don Sherman es que no está en blanco y negro. Se hace un análisis de las mociones para ver en qué puntos hay coincidencias. Se discute el asunto de los recursos y de la agresión laboral, así como lo de la creación de la comisión investigadora y evaluadora.

EL RECTOR insiste en que el dictamen de la Comisión trató de buscar, en la medida de lo posible, posiciones positivas. En primer lugar, se tomó el acuerdo que creó la Comisión de Unidades Didácticas para este caso, para que estableciera una serie de mecanismos que permitieran mejorar la situación hacia el futuro. Tanto así que no se habló de evaluación ni de investigación. Se usó el término “estudio”, con el propósito de no darle el carácter de comisión inquisitoria.

DON CARLOS MONTERO señala que si se acoge la moción de don Minor está implícita que tendrían que investigar esta parte de las consultas previas de las jefaturas involucradas en decisiones trascendentales... etc. Es decir, la Comisión tendría que estudiar esta parte e incluso dictaminar sobre eso.

DON SHERMAN THOMAS cree conveniente que si se va a hacer algún tipo de análisis se haga en los dos sentidos. Le parece bien que la Comisión haga el análisis de lo que es propiamente la oficina de Audiovisuales y que también se encargue de ver las cosas desde el punto de vista de la labor del Vicerrector Académico. Si no se hace eso las dos mociones quedarían omisas. Además, don Minor insistió mucho en que no se quería ver la Vicerrectoría como un ente abstracto, sino que quería centralizar las cosas en la actuación del Vicerrector para que se pudiera determinar los lineamientos de su acción. Hay algunas cosas que se podrían votar porque hay consenso.

DON MAURO MURILLO presenta una moción de orden: para que se vote inmediatamente el dictamen de la Comisión y las demás mociones presentadas, en el orden de presentación. Si no prospera esta moción presentaría otra para que este asunto quede para el próximo Consejo Universitario.

EL RECTOR plantea otra moción de orden en el sentido de que si se desea que quede para el próximo Consejo Universitario o que este Consejo Universitario tome la decisión.

EL DR. THOMAS vuelve a leer su moción.

DON WALTER SOLANO considera importante citar los principios de buena administración porque lo que no se dice, no puede suponerse que se haga. Si se citan redondea bien el punto 2.

EL RECTOR interpreta que la moción de don Minor Vargas es complementaria del dictamen de la comisión, por tanto, que hay tres mociones. En ese entendido somete a votación la moción de orden presentada por don Mauro Murillo, la cual se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación en primer lugar el dictamen de la Comisión con la adición propuesta por el Dr. Vargas y se aprueba con 4 votos a favor y 3 en contra.

DON MAURO MURILLO deja presentada una revisión de ese acuerdo.

ARTICULO VI, inciso 1)

El Consejo Universitario, después de analizar los antecedentes de la gestión presentada por la Licda. Ana María Rodino, Jefe de Audiovisuales, relativa a las actuaciones del Dr. Jorge Enrique Guier, Vicerrector Académico, sobre el funcionamiento de la citada oficina, tanto los que constan en los documentos aportados, así como también en las declaraciones rendidas ante la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos, ACUERDA LO SIGUIENTE:

- 1. En cuanto a los hechos concretos a que se refiere la Licda. Ana María Rodino sobre disposiciones adoptadas por el Vicerrector Académico, el Consejo Universitario ratifica lo dispuesto por la Rectoría en nota UNED-R-295-84 de fecha 23 de octubre de 1984, en numerales 1 a 4.**
- 2. Considerar que, de las actuaciones del Vicerrector Académico, no se desprende que exista lo que la Licda. Ana María Rodino califica como “agresión laboral”.**
- 3. Hacer patente que en la Institución existe un régimen de derecho con un orden jerárquico claramente establecido en el Estatuto Orgánico y en el Estatuto de Personal que se debe respetar, así como también, los recursos y procedimientos formales para poder impugnar aquellas resoluciones que se consideren injustas o perjudiciales para la Institución o para el subalterno.**
- 4. Encargarle a la misma Comisión que realizó el estudio en la Oficina de Unidades Didácticas, proceder a hacer un análisis semejante en la Oficina de Audiovisuales, para lo cual se le da un plazo de dos meses a partir de la entrada en vigencia de este acuerdo. Dicho estudio deberá incluir los siguientes aspectos:**
 - (1)**
 - a) organización del trabajo, asignación de recursos humanos y plazos de producción.**
 - b) Problemática del tiempo de respuesta.**
 - c) Calidad de los programas referida a su utilización en la educación a distancia.**

- d) Evaluación de la capacidad de producción del equipo de productores de la Oficina.
- e) Evaluación de la necesidad de contratación de recursos externos
- f) Vinculación con otras unidades participantes del proceso (PROCUR, UNDI, CANAL 13 y otros medios de comunicación).
- g) Esfuerzos institucionales en materia de capacitación, perfeccionamiento y asistencia técnica, resultados obtenidos y efectos multiplicadores.
- h) Esfuerzos realizados para establecer una metodología de producción
- i) Cualquier otro que estime conveniente la Comisión.

(2) Soluciones que se hayan planteado en cada caso.

(3) Recomendaciones.

5. De la misma manera se encarga a la Comisión estudiar la relación del Vicerrector Académico con las principales dependencias de esa Vicerrectoría particularmente con la Oficina de Audiovisuales- en lo referente a:

(1)

- a) Lineamientos de acción en cuanto al funcionamiento de esa (s) dependencia (s)
- b) Conocimiento e interiorización con el trabajo que realizan
- c) Labor de asesoría hacia esa (s) dependencia (s)
- d) Eficacia de mecanismos de comunicación y de coordinación existentes.
- e) Cualquier otro que estime conveniente la Comisión.

(2) Recomendaciones

La comisión podrá contar con el apoyo de los términos y los recursos que la misma comisión estime conveniente, para lo cual se faculte al Coordinador de la misma para solicitarlos a la dependencia respetiva.

Los puntos del ARTICULO VI, 2 al 5 quedan pendiente de aprobación, con el objetivo de entrar a conocer la modificación extensa 1-85 de gran urgencia de aprobación.

VII. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Modificación extensa 1-85

EL RECTOR explica que esta modificación es por un monto de ₡ 9.223.892.27. En el presupuesto de ingresos se observa la liquidación del presupuesto correspondiente a 1984 y se rebajan egresos por la suma de ₡642.621. Lamentablemente no se trata de un ahorro, sino de plazas que están siendo reclasificadas y de acuerdo con el procedimiento que se utiliza se rebaja la partida y se aumenta la otra, porque se trata de algunas reclasificaciones.

Por otra parte, tiende a satisfacer ciertas necesidades inmediatas en cuanto a servicios no profesionales, del nuevo edificio, muy poco mobiliario y lo referente a incluir la cuota de actividades curriculares, así como se refuerza la partida de horarios para Programación Curricular. Los dos rubros más altos son: uno que se refiere a reasignaciones y en esto quiero crear conciencia entre los miembros del Consejo Universitario de lo cuidadoso que hay que ser en el futuro en lo que se refiere a este tipo de reasignaciones que en este caso es de alrededor de un millón de colones. También se han incluido los administradores de centro de estudio, a los cuales se les va a pagar un cuarto de tiempo. Lo que las plazas nuevas andan por el orden de ₡ 1.7 millones. Por otra parte, se está reforzando la partida de reconocimientos de años de servicio en ₡ 2.0 millones, porque en los programas de computación se había omitido esos recursos.

Dentro de la política que nos hemos fijado de ver cómo enjuagamos el déficit de ₡28 millones, se están reforzando las partidas de salarios en ₡4. Millones

DON OSCAR RAUL HERNANDEZ hace una aclaración en la página 24 en el sentido de que la adquisición de una consola de pared tipo "Split" ... etc. No es parte de la Oficina de Proyectos, sino para la oficina que maneja al CPT. Sería para la Vicerrectoría de Planificación como un todo.

Sin más observaciones se aprueba por unanimidad.

ARTICULO VII, inciso 1)

SE APRUEBA la Modificación Externa 1-85 por un monto de ₡9.223.892.27, a efecto de remitirla a la Contraloría General de la República para su definitiva aprobación. ACUERDO FIRME.

2. Autorización a autor

Se trata de dar autorización al Lic. Leonardo Zúñiga, funcionario de la Vicerrectoría de Planificación, en la Oficina de Presupuesto y Finanzas. El Lic. Zúñiga trabajó por muchos años en el Depto. Financiero del INFOCOOP, por lo que se está proponiendo para elaborar la unidad didáctica sobre CREDITO COOPETATIVO.

Analizando el asunto se aprueba por unanimidad y en firme.

ARTICULO VII, inciso 2)

SE AUTORIZA la contratación del señor Leonardo Zúñiga Chavarría, funcionario de la UNED, como autor de la Unidad Didáctica “Crédito Cooperativo”, a efecto de que proceda el pago respectivo. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:10 horas.

Dr. Chester J. Zelaya Goodman
RECTOR.

alc*